

F 133  
M58  
V. 11

Es la gracia mas solemne; porque á ella son llamados no tal ó cual comunidad, ni tal ó cual Iglesia, ó tal ó cual pueblo; sino todas las Iglesias á la vez, todos los pueblos católicos, toda la inmensa comunidad de la Iglesia universal, ramificada y extendida por todo el mundo: de manera, que mientras que en esta Diócesis nos consagramos á la oracion y á las buenas obras, con motivo del presente jubileo, mas de doscientos millones de fieles católicos diseminados por toda la tierra, harán otro tanto. Y si vos, Dios mio, habeis prometido hallaros en medio de dos ó tres personas, que se reunan en vuestro nombre para pedir alguna gracia: y si antiguamente os quejábais de no encontrar una alma fiel, que con sus ruegos detuviera el brazo de vuestra ira: ¿cómo podreis ver, sin compadeceros, á todo el pueblo cristiano, animado del mismo espíritu, gimiendo al pié de vuestros altares, é implorando humildemente vuestra infinita misericordia?

La gracia del jubileo es la mas segura; porque se ha concedido por motivos y fines mucho mas importantes, que los de las indulgencias comunes y ordinarias; puesto que se trata de pedir y alcanzar de Dios la libertad de la Iglesia, oprimida actualmente en casi todo el mundo: la libertad de su Suprema Cabeza el Romano Pontífice, hecho de cinco años á esta parte el objeto de la befa y del escarnio de la turba impía, dirigida por las sociedades masónicas, que todo lo ha trastornado en la metrópoli del catolicismo. Se trata de obtener de Dios la conversion y el cambio de tantos hombres endurecidos, que animados del furor satánico de que están poseidos, parecen haberse dado una cita en todos los puntos del globo, á fin de acabar con cuanto hay de santo en la tierra, y de borrar para siempre en todos los corazones de los hombres las ideas de religion, de moralidad y de piedad, sobre que descansa todo el orden social. Se trata, en fin, de oponer á ese devastador torrente, el único dique capaz de contenerlo en su impetuosa furia: el dique de la oracion, de la penitencia, y de la reforma de las costumbres en todo el pueblo cristiano. ¿Por qué motivo mas graves y poderosos podia el Sumo Pontífice, abrir los tesoros de las indulgencias: ó cuándo podemos estar mas ciertos de la discrecion y seguridad con que lo ha abierto, usando de la divina potestad que reconoce nuestra fé en el Vicario de Nuestro Señor Jesucristo?

El jubileo es, por último, entre las gracias apostólicas,

mas eficaz; puesto que segun el testimonio que de ello nos da la historia eclesiástica, en cada época de este jubileo universal, se ha verificado en el pueblo cristiano una feliz renovacion en las costumbres y en la piedad, obrándose en tan santo tiempo innumerables conversiones de los pecadores mas escandalosos, y no resistiendo á esta gracia, sino aquellos corazones enteramente corrompidos y pervertidos, entregados ya á su sentido réprobo, y abandonados casi siempre por Dios, en justo castigo de su obstinacion.

Sabeis ya, amados hijos nuestros, cuáles son las obras prescritas por Nuestro Santísimo Padre, para ganar este gran jubileo; pero al mismo tiempo debemos deciros: que tales obras han de ejecutarse con fervor y devocion, y sobre todo en estado de gracia, á lo ménos por lo que toca al último acto para ganar el jubileo: porque siendo toda indulgencia, y en especial la del jubileo, que es la mas señalada de todas, una gracia que se concede únicamente á los justos, ó á los pecadores que por medio de la penitencia recobran la amistad de Dios; si no os hallais, ó no os poneis en estado de gracia, entónces no habrá para vosotros jubileo.

Para ganarlo en toda su estencion, es preciso, ademas, amados nuestros, arrancar de nuestro corazon aun el pecado venial; puesto que de lo contrario, no podriamos ganarlo, por lo ménos en cuanto á la pena debida por ese pecado venial no perdonado. Tal es el orden y disposicion de Dios, que no cede de sus derechos con respecto á la pena de nuestros pecados, sean cuales fueren, sino á medida y en proporcion que nosotros desprendemos de ellos nuestro corazon y los detestamos.

Notad, tambien, hijos nuestros en Jesucristo, que el jubileo se concede á los penitentes verdaderos, *vere poenitentibus*, como dice la Encíclica de Su Santidad. ¿Mas quiénes son estos penitentes verdaderos? Son aquellos, amados hijos nuestros, que no se contentan con dar tales ó cuales muestras de religion, ni aun con compungirse sensiblemente por sus pecados; sino que con toda verdad los abominan y detestan: aquellos que quitan las ocasiones del pecado, y que reparan sus perniciosos efectos: aquellos que ponen término al escándalo, y que buscan los oportunos remedios espirituales, sujetándose á ellos. Hé aquí, las señales de una penitencia no sospechosa.

“Si quereis, pues, haceros dignos de este insigne favor del ju-

F 133  
M58  
V. 11

bileo: no tardeis (os diremos con un ilustre misionero francés (5), de quien hemos tomado algunas de las precedentes ideas), no tardeis en convertirnos y mudar de vida, rompiendo los hábitos pecaminosos y divorciándoos para siempre del pecado. Hasta aquí la costumbre, los usos y máximas del mundo han sido la regla de vuestra vida: muchos de vosotros os habeis abandonado al torrente de las pasiones; habeis gozado sin tasa ni medida de los deleites: os habeis entregado á la ambicion, á la injusta codicia de los bienes ajenos. En adelante, la regla de vuestros pensamientos, de vuestros sentimientos, de vuestras acciones, de toda vuestra conducta, deben ser el Evangelio, el ejemplo de los Santos, las máximas y la vida de Jesucristo. Que no vuelvan á reinar entre vosotros, ni la violencia, ni la injusticia, ni el ódio, ni la impiedad, ni la lascivia, ni ningun otro pecado. Sean destruidos en el presente jubileo todos estos ídolos, inmoladas todas estas víctimas, esterminados todos estos *amalecitas* sin perdonar á ninguno; porque preciso es que huyais de todos los peligrosos escollos, donde indefectiblemente se estrellarian vuestra conversión y vuestros propósitos. ¡Fuera, por tanto, amigos perversos! ¡Fuera tratos y compañías ocasionadas! ¡Fuera diversiones y pasatiempos pecaminosos! porque solo á este precio acabará entre vosotros el reinado del pecado, y os convertireis en nuevas criaturas de Jesucristo."

"Pero, ¿qué medios empleareis para conseguir tan feliz resultado? La oración y la asistencia á las prácticas piadosas que se tengan con ocasion del jubileo, tendrán una gracia eficaz para vencer la dureza de vuestros corazones. Orad pues, instad, sollicitad del Dios de misericordia, que se apiade de vosotros: clamad y gemid hasta que lleguen á su augusto trono vuestras lágrimas y clamores. Nunca ha pedido ningun pecador en la forma debida, sin que haya sentido los poderosos efectos de su oración. Magdalena ora, y Nuestro Señor Jesucristo le perdona sus pecados; el buen ladrón ora, y el Divino Redentor le promete el paraíso; Cornelio ora, y es convertido; el publicano ora, y es justificado; Agustín ora, y se ve libre del yugo y cautividad del espíritu inmundo. Orad asimismo vosotros, y no dudeis de buen despacho y del fruto de vuestra oración. Si vuestra lengua no puede expresarse; hablad con el corazón, gemid, suspirad, llorad delante del Señor; que suban vuestros llantos y suspiros

(5) P. Santiago Bridaine, t. 4.

hasta su divino acatamiento, y bajarán de allí los milagros como dice Tertuliano: *ascendunt suspiria et descendunt miracula.*"

"Aquí teneis, pecadores, con el presente jubileo, un tiempo propicio, unos dias de salud, de bendicion y de gracia. *Ecce nunc tempus acceptabile: ecce nunc dies salutis.* Con todos vosotros hablo en general y con cada uno en particular. Con vosotros hablo, los que no habeis amado aun sinceramente ni servido de veras al dueño soberano, para el cual solo habeis sido formados: con vosotros que habeis sacrificado la flor de vuestra vida al mundo, á la vanidad, y á los deleites; con vosotros cuya criminal pasion os ha causado tantas amarguras: con vosotros que os sentis tan instados por la gracia, y que teneis ya los principios de una verdadera penitencia, por la vergüenza, la confusion y el dolor que os causa el pecado; con vosotros que tal vez os habeis precipitado desde un grado muy alto de perfeccion al abismo mas profundo; con vosotros que en tantos años no os habeis presentado una sola vez al confesonario, siendo infieles por una criminal costumbre á los deberes mas esenciales de la religion; con vosotros que por salvar la fama os llegais á recibir los santos sacramentos, para profanarlos, y que por una vergüenza punible, no descubris las mas asquerosas llagas de vuestro corazón, siendo sacrílegos de muy antiguo. Por mas indignos que seais de la gracia divina, el Señor os la ofrece, el Señor os convida, el Señor os llama; y es necesario que esteis muy obstinados en vuestra perdicion, para no aprovechar una ocasion tan favorable. ¿Habeis jurado acaso perderos, y quereis á pesar de Dios, ser víctimas de su ira, cuando os ofrece en este santo tiempo los tesoros de su misericordia? Aunque Dios de quien es propio el perdonar, esté siempre pronto á recibir al pecador; sin embargo es cierto, y nos lo asegura la Escritura, que hay momentos preciosos, momentos de gracia y de salud, fuera de los cuales ya no hay misericordia para el pecador. Natán va á buscar á David para reprenderle su pecado, y David se convierte, porque aquel era el instante de su conversión. El Salvador habla á la Samaritana y mira á San Pedro; y hé ahí los momentos de salvacion para el uno y la otra: ellos son fieles y se salvan. Por el contrario, Faraon no escucha la voz de Moises: Saul desprecia la de Samuel; y son abandonados ambos, desechados y reprobados por Dios, porque no se aprovechan de la gracia que los toca y los mueve."

En confirmacion, amados hijos nuestros, de estos conceptos del varon apostólico antes citado, cremos conveniente llamar vuestra

F 133  
M58  
V. 11

atención hácia el capítulo trece del Evangelio de San Lucas, en que vemos, que para encarecer Nuestro Señor Jesucristo, la necesidad de no retardar la enmienda de la vida, se espresa así: *Tenia un hombre una higuera plantada en su viña, y vino á buscar en ella fruto y no lo encontró. Entonces dijo al cultivador de la viña: Tres años ha que vengo á buscar fruto en esa higuera, y no lo encuentro: córtala pues, por que zá qué fin ha de ocupar la tierra inútilmente? Mas respondiendo el viñador le dijo: Señor, déjala todavía este año, hasta que yo cabe en rededor suyo y eche estiércol, á ver si entonces produce fruto; y si no lo produce, en tal caso, la haras cortar para ese tiempo.*

La inteligencia de esta parábola, segun Cornelio Alapide (6) es la siguiente. Dios es el dueño de la viña: la higuera plantada en la viña es nuestra alma: el cultivador de la viña, el viñador, es Nuestro Señor Jesucristo. ¿Cuántas veces, amados hijos nuestros, ha venido Dios á buscar en vuestras almas el fruto de las virtudes y de las buenas obras, y no lo ha encontrado? ¿Cuántas veces su justicia, os habria cortado de en medio de su Iglesia, para destinaros al fuego eterno, á no haberse interpuesto nuestro Divino Redentor *abogando por vosotros cerca del Padre?* Pues bien: en esta vez aboga todavía; pero ¿para cuántos de vosotros será la última, en que este *Divino cultivador* interponga sus ruegos, para que no se os aplique la segúr? ¿Cuántos de vosotros, en fuerza de resistir á la gracia, y de amontonar iniquidades sobre iniquidades, habreis merecido, que Dios os marque *el hasta aquí;* y que si no dais el fruto debido, despues del cultivo y del *abono* de este tiempo santo del jubileo; el mismo Jesucristo vuestro abogado, se conforme con que por último seais cortados para siempre de esta gran viña de la Iglesia, para ser víctimas de la justicia de Dios, por toda una eternidad infeliz?

¡Ay amados hijos nuestros! ¡Solo Dios puede saber, para cuántos de vosotros, el presente *jubileo* será una época verdaderamente crítica, en la que habrá de decidirse irrevocablemente su felicidad, ó su desgracia eterna! ¡Solo Dios sabe, á cuántos, como á aquella *higuera*, se habrá dado únicamente este año de plazo, para llevar *frutos dignos de penitencia!* ¡Solo Dios conoce á aquellos desgraciados, para quienes este plazo será del todo inútil, por su obstinada resistencia á la gracia que los llama! ¡Solo Dios tiene contados á aquellos que despues de este santo tiempo,

(6) Comment. in Lúe. c. 13.

no harán ya penitencia, ó que si la hacen aparentemente, será una penitencia falsa como la del infeliz Antioco, de quien dice la Escritura (7), que no obstante su visible compuncion, efecto del terrible azote con que Dios lo castigaba, con todo, quedaron cerradas para él las puertas de la divina misericordia! Tal es efectivamente, amados hijos en Jesucristo, la suerte de aquellos infelices, para quienes se cumple el último plazo. Despues que este ha pasado, Dios los abandona, como nos dice el Espíritu Santo en el libro de los salmos (8) *á todos los deseos viciosos de su corrompido corazón;* á lo que se sigue indefectiblemente su penitencia final

No se nos oculta, venerables hermanos y amados hijos nuestros, que ciertos pecadores endurecidos en la impiedad, y acaso abandonados de Dios, rien y se burlan á su placer, cuando en cumplimiento de la obligacion de nuestro ministerio, recordamos á los pueblos estas verdades, que la Religion pone en boca de sus ministros.

Tambien hay otro género de hombres, que sin negar los dogmas de la fé en que aquellas se fundan; sin tornar en irrision estas divinas enseñanzas; y aun conviniendo en sus momentos de sensatez, en la terrible lógica con que ellas son deducidas de los principios mismos de la divina revelacion: imitan sin embargo en su conducta, á aquel gobernador romano llamado Félix, de quien el sagrado libro de los *Hechos Apostólicos* (9) nos refiere: que oyendo con cierto agrado las verdades que le predicaba el apóstol San Pablo, sin embargo, cuando llegó el Santo Apóstol á hablarle del juicio de Dios y de la necesidad de la enmienda de la vida; demudado y *estremeciéndose* á la sola enunciacion de tan terribles verdades, trató quanto antes de deshacerse del molesto predicador, diciéndole: *Por lo que hace á esta vez, retírate: que en siendo tiempo oportuno yo te llamaré.* De la misma manera esta clase de personas: si bien como el gobernador Félix, escuchan con cierto agrado la enseñanza de la Religion, mientras no se les habla de lo que atañe á su suerte eterna; en llegando á tratarse del espantoso destino del pecador, que no sabe aprovechar las ocasiones de volverse á Dios, responden como aquel: *tiempo llegará en que nos ocupemos de eso; pero por ahora, reservad para mejor ocasion hablarnos en ese lenguaje que tanto nos molesta.*

(7) Lib. 2 Machab. c. 9,  
(8) Salm. 80.  
(9) Actor. c. 24.

A los primeros, incrédulos de profesion, neciamente pagados de sí mismos, y muchos de ellos acaso ya abandonados de Dios; no tiene en verdad la Iglesia palabra alguna que dirigirles, despues de lo que Dios dice de ellos por el profeta Oseas (10), *¡ay de aquellos á quienes yo abandono!* *¡Vae eis cum recessero ab eis!* por que en efecto, nada es comparable en materia de castigos, al castigo de los castigos, que consiste en el abandono de Dios.

A los segundos, que aún creen en las verdades de la fé, ó que si no están tan firmes en ellas, no participan todavía por lo ménos del furor satánico de los primeros contra la Religion, les diremos, que la medida de los pecados y de los crímenes que Dios ha de perdonar á cada hombre, está admirablemente representada en aquella ánfora que vió el profeta Zacarías (11) en cuyo centro estaba sentada una mujer cuyo nombre es *impiedad*; y á cuya boca de la ánfora se adaptaba una pesadísima masa de plomo, para cerrarla. S. Gerónimo, Teodoro, Ruperto, y casi todos los sagrados expositores, dan comunmente aquella inteligencia á la misteriosa vision del profeta; y en todos ellos se funda Cornelio Alapide (12) para decir: *que esa ánfora del Profeta es la medida de los pecados, así de cada hombre, como de cada pueblo, la que una vez llena, Dios procede inmediatamente al castigo; y que por lo mismo, cada hombre y cada pueblo deben vivir con sumo cuidado de no llenar tal medida; sino antes bien de vaciar con frecuencia la ánfora, por medio de la penitencia.*

Segun esto, amados hijos en Jesucristo: ¿será racional, será cuerdo, no fijar la atencion en las palabras del pastor ó del ministro de Dios, cuando os representan el gravísimo riesgo que correis, si continuais viviendo á vuestro antojo, y en el mas completo olvido de vuestros deberes de cristianos? ¿No es lo sumo de la demencia decir al hombre que así os habla de parte de Dios: *en otra vez os oirémos, guardad vuestras palabras para otra ocasión, en que nos sean menos molestas?* ¡Ay amados hijos nuestros! La masa de plomo está acaso para caer sobre la boca de la ánfora. Si esta se cierra, por que la medida esté ya completa y llena: en vano dareis voces llamando en vuestro auxilio para abrirla, á todos los hombres justos que vivan sobre la tierra, ó á todos los Santos que reinan con Dios en el cielo. Nadie os escuchará:

(10) Osee c. 9.

(11) Zachar. c. 5.

(12) Comment. in Zachar. c. 5.

ninguna parte obtendreis respuesta; ó mas bien dicho, si obtendreis una, pero espantosa y terrible, la misma que el Espíritu Santo nos da en las Escrituras, hablando del infeliz Antiocho, á saber: *Oraba sste malvado al Señor, de quien sin embargo no habia de alcanzar misericordia.* *Orabat hic scelestus Dominum, á quo non esset misericordiam consecuturus.*

Pero pasémos ya, venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, á disponer y á ordenar lo que deba practicarse en esta Diócesis, á fin de que, como lo manda S. Santidad en la preinserta Encíclica, se implore ante todo *con oraciones públicas la clemencia Divina; para que se digne derramar su luz y su gracia sobre las mentes y corazones de todos*, durante el tiempo santo del jubileo.

Al efecto mandamos: que en el domingo en que empiece á leerse la presente Pastoral, así en nuestra Santa Iglesia Catedral, como en cada una de las Parroquias y Vicarías de la Diócesis (cuyo día es el mismo en que comienza para cada Paorrquia y Vicaría el presente jubileo); se cante en todas las dichas Iglesias la misa votiva que trae el misal *Pro remissione peccatorum*; cantándose igualmente despues de ella, respondiendo el pueblo, las letanías de los santos con sus preces y oraciones.

Asimismo ordenamos: que en todas las Iglesias en que haya de leerse esta Pastoral con la preinserta Encíclica, se haga por todos los Párrocos y demas sacerdotes encargados de aquellas, una explicacion acomodada á cada auditorio, segun su capacidad, así de los requisitos para ganar el jubileo, como de los demas puntos que con claridad hemos expuesto á continuacion de la Encíclica; aunque en razon de esto hayan de emplearse en la lectura tres ó cuatro domingos; para que, como quiere S. Santidad, el pueblo quede bien instruido, *á fin de que logre el fruto del jubileo.*

Mas como esto no es bastante; sino que se hace preciso repetir con frecuencia las preces y las instrucciones en todo el tiempo del tiempo santo; y siendo por otra parte infalible, que si las primeras se dirigen especialmente á Dios, por medio de su Inmaculada Madre, y Madre nuestra, la Santísima Virgen María; y que si las segundas se encomiendan á su poderosísimo Patrocinio; unas y otras darán los mas saludables resultados en bien de las almas: mandamos, que, en esta ciudad se hagan tantos novenarios solemnes á la Santísima Virgen, cuantos son los meses que ha de durar el jubileo, en el orden siguiente. En el primer mes se hará el novenario en la Santa Iglesia Catedral: en el segundo, en la Igle-

F 133

M58

V. 11

F 133  
M58  
V. 11

sia de Santa Clara: en el tercero, en la de la Santa Cruz: en el cuarto, en la Parroquia de Santiago: en el quinto, en la de San Sebastian: en el sexto, en la de Santa Ana: y en el sétimo, en la Iglesia de la Congregacion.

Dichos novenarios, con excepcion del último, serán dedicados de un modo muy particular á la Santísima Virgen, bajo su advocacion del Pueblito, cuya Sagrada Imágen, imán de nuestros corazones, presidirá en cada una de las mencionadas Iglesias, más nos en la última, á toda la solemnidad.

En la Santa Iglesia Catedral, comenzará el novenario el día del entrante Junio, y se compondrá en cada día, de misa solemne, del canto de la Salve despues de la misa, del rezo de la novena á continuacion de la Salve; y por la tarde, de rosario y plática, terminando todo con el canto de la letanía lauretana. Este mismo orden habrá de seguirse en cada novenario. Las misas serán votivas de la Santísima Virgen, con gloria y credo, añadiendo á la oracion de la misa, que en ellas deba darse, la coleccion *pro remissione peccatorum*, que se encuentra en el Misal entre las oraciones ad diversa; bajo una sola conclusion. Las pláticas ó instrucciones serán siempre sobre la naturaleza y efectos de la grande indulgencia del jubileo: sobre la necesidad de la penitencia: sobre los requisitos de una buena confesion; y sobre las disposiciones para la Sagrada Comunión: subdividiendo estas puntos generales, conforme á la division natural de las mismas materias; y de manera que se llenen los nueve dias de cada uno de los novenarios; los que, podrán ser más ó menos solemnes, segun que á ellos coopere con sus limosnas la piedad de los fieles, pero sin que falten jamás las instrucciones ó pláticas por las tardes.

Los novenarios de las otras Iglesias, mencionadas despues de la Catedral, comenzarán siempre el día último de cada mes, para que terminen el ocho del mes siguiente, día especialmente dedicado á la Santísima Virgen en el misterio de su Inmaculada Concepcion. En el último mes, que toca á la Iglesia de la Congregacion, el novenario se dedicará á la Santísima Virgen bajo su advocacion de Guadalupe; y esta Sagrada Imágen será la que presida y no la de Nuestra Señora del Pueblito. Comenzará el día acostumbrado en cada año; pero en cuanto á lo demás, se hará en entera conformidad á lo mandado para las otras Iglesias.

Como S. Santidad escita con encarecimiento el celo de todos los sacerdotes, para que se presten gustosos durante el jubileo

al ejercicio del ministerio, en bien de las almas: los eclesiásticos encargados de las Iglesias, en que se celebren los novenarios, invitarán con tiempo á otros Sacerdotes, sus amigos y conocidos, para que en todos los dias de cada novenario, los auxilien, en el ejercicio del confesonario: y á todos, suplicamos y rogamos, por las entrañas de Nuestro Señor Jesucristo, que aunque no tengan especial obligacion, por no ser Párrocos, ni Vicarios, se presten con buena voluntad, segun se los permitan sus ocupaciones, á emplear algunas horas de cada día en ese ministerio, tan necesario é indispensable, para recoger los abundantes frutos espirituales, que la Santa Iglesia se propone alcanzar de todos los fieles, en estas épocas del gran jubileo, instituido precisamente, para que en él se obre en todos los estados y condiciones del pueblo cristiano, esa feliz y saludable renovacion en las costumbres y en la piedad, á que alude Nuestro Santísimo Padre, al recordarnos la religion y devocion con que en otras épocas se ha celebrado el año santo.

Respecto de las Parroquias y Vicarías de fuera de esta Ciudad, ordenamos: que á mas de la Misa votiva *pro remissione peccatorum* y las otras preces, con que debe comenzar el jubileo en cada localidad; y á mas de las esplicaciones convenientes que deben hacerse en todas ellas, en los dias de la lectura de la presente Pastoral: cuiden los Párrocos y Vicarios de promover hacia la mitad del tiempo del jubileo, un novenario solemne en cada una de sus Iglesias, á la misma Santísima Virgen del Pueblito, conforme al orden que dejamos indicado para los novenarios de esta Ciudad, procurando sobre todo que no falten en él las instrucciones ó pláticas sobre las materias tambien designadas; de las que, deberán además ocuparse con frecuencia, en el curso de la predicacion parroquial. Este novenario podrá celebrarse, comenzando el último de Agosto, á fin de que termine el día de la Natividad de Nuestra Señora, ocho de Setiembre.

El día treinta y uno de Diciembre, en que termina el presente jubileo, habrá en todas las Iglesias de la Diócesis, servidas por algún sacerdote, el piadoso ejercicio acostumbrado ya para tal día; y que en este año se dedicará en accion de gracias á Dios Nuestro Señor, por los frutos espirituales recogidos en el jubileo. Dicho ejercicio se hará con exposicion del Santísimo Sacramento, para lo que damos nuestra licencia, haciéndola estensiva á la exposicion del día siguiente primero de Enero, respecto de todas las Iglesias en que pueda tenerse con el decoro y la decencia conve-

F 133  
M58  
V. 11

nientes: todo para dar gracias á Dios, por los beneficios que en su misericordia concede al pueblo cristiano en el jubileo.

Habéis ya visto, Venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, por cuanto dejamos ordenado: que nuestra mente es, confiar y encomendar de un modo muy especial, el buen éxito del jubileo en toda la Diócesis, á la Santísima Virgen, Reyna de los Angeles y de los hombres, que en su maravillosa imagen de Guadalupe ha tomado de muy antiguo bajo su singular Patrocinio á esta Santa Iglesia Mexicana, tan affigida y atribulada actualmente, cual en ninguna otra época de su historia; y que en su sagrada imagen del Pueblito, ha sido por mas de dos siglos, el escudo y el amparo de esta Ciudad, hasta engendrarse en virtud de esto, en los corazones de sus habitantes de todas clases y categorías, un amor hacia la misma Santísima Virgen, tan filial y tan tierno en sus afectos y expansiones, que no puede menos, que ser el mas sólido consuelo de esta Santa Iglesia, y de su indigno Pastor.

Esto hemos pensado, esto hemos considerado, particularmente de seis meses á esta parte en que los males de la Iglesia Mexicana han llegado á su colmo; para no decaer de ánimo, ni entregarnos á la pena; como si la Madre de Dios y Refugio de los pecadores, hubiera ya en fuerza de vuestras iniquidades, apartádose de la antigua y misericordiosa alianza contraída con nuestra Iglesia, cuando esta se encontraba todavía en mantillas, y cuando apenas comenzaba á ser conocido en este inmenso país, el nombre dulcísimo de su Divino Hijo, nuestro Salvador y Redentor. No: la Santísima Virgen no ha abandonado esta su Iglesia predilecta; ni mucho menos ha dejado desamparada esta Diócesis de Querétaro, en la que, en la Santa Imagen del Pueblito, protejiendo como siempre á cuantos con fé la invocan, y el tiernísimo afecto del Pueblo hacia tan misericordiosa Madre, son la mejor prueba de que no hemos caído en tal abandono, de parte de aquella excelsa y singular criatura que amada de Dios cual ninguna otra, emplea siempre en favor nuestro su valimiento y su poder. Por esto, Venerables hermanos é hijos nuestros: apénas nuestro ánimo recobró algún aliento, con tan dulce y fundada esperanza, cuando en union de N. M. I. y Venerable Cabildo, y por medio de una acta solemne de aquella corporacion, hemos puesto la Diócesis de Querétaro bajo el patrocinio especialísimo de tan poderosa Abogada, decretando, que se solemnize con particularidad todos los años en Nuestra Santa Iglesia Catedral, la fiesta de la Santísima Virgen de Guadalupe Patrona Universal de la Iglesia Mexicana; aclamando Patrona

especial de esta Diócesis á la Santísima Virgen del Pueblito; y acordando, que se impetre de la Silla Apostólica la competente autorizacion, para elevar su fiesta, concedida por la misma Santa Sede en el año de 1870, al rito de primera clase con octava.

Hé aquí otro de los motivos especiales, que nos determinaron á ordenar cuanto veis prevenido en esta nuestra Carta Pastoral, á fin de que la misma Santísima Virgen del Pueblito, comience, como no lo dudamos de su maternal misericordia, á ejercer ese patronazgo singular de la Iglesia de Querétaro, para el que la hemos escogido y aclamado, en nuestro propio nombre, en el de todo el venerable Clero, y en el de todos nuestros amados Diocesanos, interpretando de este modo, los sentimientos, de amor y de confianza filiales, que por dicha nuestra, vemos tan arraigados en los corazones, así de los habitantes de esta Ciudad, como en los de los fieles de todos los pueblos de las Diócesis.

¿Y qué ocasion mas oportuna, para que la Santísima Virgen, en su Sagrada Imagen del Pueblito, tome, por decirlo así, solemne posesion de su especial Patronato de esta Santa Iglesia de Querétaro; que cuando se trata de que toda ella sea purificada y renovada, por medio del gran jubileo del año Santo?

¡Ah! ¡Poderosísima Señora y tiernísima Madre nuestra! Ved que esta atribulada Iglesia y su legítimo, aunque indigno Pastor, postrados reverentes á vuestras immaculadas plantas, no os piden en esta vez cosa que podais negarles, porque no sea conforme á la voluntad de vuestro Divino Hijo Jesus.

No imploran por ahora vuestro especialísimo Patrocinio, para que les alcanceis beneficios temporales ni terrenos, no: sino para que saqueis con vuestros ruegos de los celestiales tesoros de la divina misericordia, la luz y la gracia de que tanto han menester los que yacen sentados bajo de las sombras de la muerte del pecado; y en especial tantas almas vacilantes en la fé, merced á la propaganda de la impiedad para la que nada hay sagrado, nada santo, nada digno de veneracion y de respeto, en la verdadera Religion heredada de nuestros padres, y que conculcándolo todo con su inmunda planta no parece sino que camina segura de su triunfo. ¡Tal es su furor! ¡Tal es su audacia!

Sostened con vuestra intercesion, esas almas débiles. Afirmadlas, ilustradlas en el conocimiento de su religion, para que saludablemente desengañadas, y con el mas profundo convencimiento puedan decir con el Profeta Rey: *Narraverunt me iniqui fabulationes, sed non ut lex tua:* los impíos nos han entretenido con fá-

F 137  
M58  
V. 11

bulas, absurdas é insostenibles ante el esplendor de la divina ley.

Con la omnipotencia maternal de vuestras súplicas, alcantar Señora! que los sacerdotes de esta Iglesia, caminen siempre revestidos con el ropaje de la pureza, armados con el escudo de la fé; y difundiendo en todas partes con su doctrina y con su ejemplo, el *buen olor de Jesucristo*.

Haz, que los levitas, y la juventud que se educa á la sombra del Santuario, sean preservados del hálito emponzoñado del orgullo y del espíritu de insubordinacion, que en épocas como la presente, se infiltra por decirlo así, hasta en el aire que se respira; de la pernicioso influencia del mundo en las miras de su vocacion; y de que tenga en ella alguna parte la voz de la carne y de la sangre.

Fortalece á las Sagradas Vírgenes, para que en medio del mundo, á que han sido arrojadas, conserven siempre encendida la lámpara del amor divino; y para que edifiquen á ese mismo mundo con su abnegacion y su penitencia.

Dirige los esfuerzos de las Asociaciones de caridad, para que con el celo activo, que no se entibia por los obstáculos; y con la prudencia, que sabe vencerlos; trabajen con perseverancia y con fé en el alivio de las humanas miserias y en el apostolado de la instruccion cristiana, á que en estos momentos son llamadas por la voz de la Iglesia, como auxiliares indispensables, para que la fé se conserve en el corazon de los pueblos.

Infunde en las altas clases del pueblo cristiano, un grande horror al indiferentismo religioso, que las desmoraliza; y haz que comprendiendo bien cuantos las componen, la sentencia de vuestro Divino Hijo, que dice, *quien no está conmigo, es contra mí*, caminen siempre derecho, por las sendas del Catolicismo, sin caer por criminales respetos, en escandalosas condescendencias.

Ilustra á las clases medias, para preservarlas del espíritu de ambicion, del ciego aspirantismo, y del desordenado amor á la novedad, que hacen en ellas tantos estragos.

Afirma á las clases inferiores, en ese buen sentido religioso, que las libra de tantos males: haciéndolas al mismo tiempo comprender, que sin la reforma de las costumbres, y sin el cumplimiento de los deberes cristianos; aquel buen sentido, aunque es celente, no podrá por sí solo salvarlas.

En fin, Señora y Madre nuestra. Conserva siempre al Pastor, al Clero y al pueblo de esta Iglesia, firmemente adheridos á la Sede de Pedro; y cubre con tu proteccion, como con un escudo al Grande PIO.

Tales son, Venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, los votos, que en nuestro propio nombre y en el vuestro, presentamos hoy á la Santísima Virgen, en su Sagrada Imágen del Pueblito, al ponernos bajo su especialísima clientela, para el presente jubileo.

No nos resta por tanto, otra cosa que alentarnos en vuestra devocion, en vuestra confianza y en vuestro amor hácia tan misericordiosa Madre; á fin de que por su medio, obtengais todos aquellos bienes, con vuestra oracion y vuestras buenas obras.

¡Miradla! *Ella*, os dice el Gran Doctor S. Bernardo (13), *es la estrella de Jacob, que brilla y resplandece, elevada sobre este grande océano del mundo, al que irradia é ilustra con sus méritos y con sus virtudes. Miradla vosotros, los que vivís, mas que en tierra firme, entre borrascas y tempestades. No apartéis vuestros ojos del esplendor de esta estrella, sino queréis que el huracán de las humanas pasiones, os conduzca sin remedio á un horrible naufragio. Si soplan furiosos los vientos de la tentacion: si chocea vuestra nave en los escollos de la tribulacion: mirad á la estrella, llamad á María. Si las olas de la soberbia, de la ambicion, de la emulacion, de la avaricia, ó de la concupiscencia carnal, solicitan y empujan en todos sentidos la navecilla de vuestra mente: mirad á la estrella, llamad á María. Si la enormidad de vuestros crímenes os conturba: si su fealdad os confunde: si el juicio de Dios os aterroriza; y empezais á caer en el hondo abismo de la desesperacion y de la tristeza: pensad en María. En los peligros, en las angustias, en las dudas, pensad en María, invocad á María. No se aparte de vuestros labios su santo nombre: no se retire de vuestro corazon: y para que obtengais el sufragio de sus ruegos, no sea para vosotros indiferente el ejemplo de sus virtudes. Siguiéndola, no os extraviáis: invocándola, no desesperáis: pensando en ella, no erráis: teniéndos ella, no caéis: protegiéndos ella, no teneis que temer: guiándos ella, no os fatigáis; y siéndos ella propicia, llegáis con felicidad al término de vuestros trabajos, y al puerto de vuestra salud.*

Volvedla á mirar, venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, en su maravillosa Imágen de Guadalupe, bajo cuyos auspicios habrá de cerrarse en esta Diócesis el año santo; y al contemplarla circundada de luminosos rayos, recordad para vuestro

(13) Hom. 2 super Missus.

F 133  
M58  
V. 11

consuelo lo que nuestra Santa Iglesia Mexicana nos dice con el citado San Bernardo (14), en el día de la festividad de la misma Señora, á saber: *Que ella es la mujer vestida del Sol, de que se nos habla en el sagrado libro del Apocalipsis; porque así como aquel astro, sale todos los dias para alumbrar á los buenos y á los malos: así ella, no discute sobre los méritos pasados de quienes con verdad la invocan, sino que para todos se muestra exorable y clementísima, compadeciéndose con maternal afecto de las necesidades de todos. Que tiene á sus piés la luna, astro mudable y defectuoso, porque ella se eleva de un modo escelentísimo sobre todas las criaturas, teniendo bajo de sus plantas cuanto hay de frágil, defectuoso ó corruptible; pero que no obstante esta sublimidad, nada hay en su persona de austero, nada de terrible, sino que por el contrario, todo es en ella gracia, compasion, mansedumbre y misericordia.*

Fortaleceos por tanto, amados nuestros, en vuestra piedad y devocion hácia tan grande y tierna Madre; y recibid como prenda de sus señalados favores, la Bendicion Pastoral, que á todos os damos en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Se dará lectura á la presente Pastoral en todos los púlpitos de la Diócesis, dividiéndola en los tres ó cuatro Domingos siguientes al día de su recepcion; y se fijará en pliego tendido en las puertas de todas las Iglesias, por el interior.

(14) Serm. de verbis Apoc. c. 12.

Dada en nuestra casa episcopal de Querétaro, á los veinticuatro dias del mes de Mayo del año del Señor de mil ochocientos setenta y cinco. Firmada por Nos; y refrendada por el Oficial Mayor de nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno.

**RAMON,**  
OBISPO DE QUERÉTARO.

POR MANDADO DE S. S. ILLMA.  
Lic. Mateo Borja y Torres.  
Oficial Mayor.

## JUICIOS EXTRACTADOS

DEL

## CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES,

POR EL

Lic. Hilariou Noriega.



QUERETARO.

IMP. DEL COMERCIO: FLOE-BAJA NUM. 1.

[1875.